

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 1 de 6



ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

NOVAZUL QUE INSPIRA
FUEZA QUE PROTEGE

2DA EVALUACION TÉCNICO-ECONÓMICA DEL PROCESO No. 0095-ARC-CBNL06-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PABELLONES, BANDERINES, EMPAVESADOS Y DEMÁS ELEMENTOS AFINES DE ACUERDO A CEREMONIAL MILITAR CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CIERRE: 24 DE MARZO DEL 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado es de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$103.599.100,00 M/CTE) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 27 DE MARZO DEL 2026

PROPUESTAS PRESENTADAS:

PUESTO	PROVEEDOR	VALOR
1	BANDERAS DE LUJO	7.330.400
2	MAGNUS JM SAS	13.207.000
3	SUMINISTROS VARIADOS JJ	15.155.000
4	MANT-INDUSTRIAL S.A.S	17.733.000
5	GRANADOS Y MEDALLAS	18.238.560
6	INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS	19.523.304,56
7	BOSTONIA SAS	21.106.273
8	E.A.G COMERCIALIZADORA SAS	22.425.324
9	4 PODER 360	23.216.908

PROPONENTE EVALUADO: BANDERAS DE LUJO S.A.S.

1. VERIFICACION ECONOMICA



ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04

Rige a partir de: 13/10/2023

Página 2 de 6

c. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II Y DEBERÁ CUMPLIR Y CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN – LA ÚNICA OFERTA ECONÓMICA QUE SE TENDRÁ EN CUENTA AL MOMENTO DE EVALUAR SERÁ LA PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

- 1) El oferente debe adjuntar a su oferta la CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso que contenga: número de cuenta (abierto con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco y código de la sucursal.
- 2) Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria "Anexo F".
- 3) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
- 4) Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (03) meses a la fecha de cierre de la solicitud.
- 5) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o Revisor Fiscal.

Se verifica oferta en SECOP II así:

No.	Documento	CUMPLE /NO CUMPLE
1	OFERTA ECONÓMICA	SI CUMPLE
2	CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI CUMPLE
3	ANEXO "F" SIIF	SI CUMPLE
4	DOCUMENTOS CONTADOR (ANTECEDENTES, TARJETA PROFESIONAL, CEDULA)	SI CUMPLE
5	RUT	SI CUMPLE

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA: BANDERAS DE LUJO SAS

ITEM	VALOR UNITARIO OFERTA
1	571.200,00
2	119.000,00
3	119.000,00
4	214.200,00
5	178.500,00
6	714.000,00
7	714.000,00
8	714.000,00
9	714.000,00
10	119.000,00
11	119.000,00
12	571.200,00



ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04

Rige a partir de: 13/10/2023

Página 3 de 6

13	23.800,00
14	476.000,00
15	142.800,00
16	142.800,00
17	142.800,00
18	35.700,00
19	214.200,00
20	59.500,00
21	95.200,00
22	59.500,00
23	119.000,00
24	71.400,00
25	71.400,00
26	71.400,00
27	71.400,00
28	71.400,00
29	71.400,00
30	142.800,00
31	214.200,00
32	23.800,00
33	142.800,00
\$ 7.330.400,00	

1.2 VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Verificados los precios totales de las ofertas presentadas al presente proceso de contratación, y a fin de evitar la presunta existencia de precios artificialmente bajos, este comité aplicando los lineamientos establecidos en la guía establecida por Colombia compra eficiente (guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación) para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, obtuvo la siguiente información

VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (ACUERDO GUIA CCE-METODO COMPARACIÓN RELATIVA)	
VALOR TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD EN EL ESTUDIO PREVIO	\$ 26.382.853,33
MEDIANA	\$ 18.238.560,00
DESVIACIÓN ESTANDAR	\$ 4.737.195,00
VALOR MINIMO ACEPTABLE	\$ 13.501.365,00



ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04

Rige a partir de: 13/10/2023

Página 4 de 6

Teniendo en cuenta que el oferente evaluado oferto un valor total de \$ 7.330.400,00 y que el mínimo aceptable de conformidad a lo relacionado anteriormente se establece en \$13.501.365,00, se solicita a la firma **BANDERAS DE LUJO SAS**, proceda a justificar sus posibles precios artificialmente bajos de la siguiente manera y como lo establece Colombia compra eficiente:

***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)
+ gastos generales + imprevistos + utilida***

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

1) OFERTA TÉCNICA: El proponente con la sola presentación de su oferta y suscripción de la carta de presentación de la oferta **ENTIENDE Y ACEPTA** la totalidad de las exigencias establecidas en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del estudio previo y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá"

El oferente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas listado en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del estudio previo.

2) EXPERIENCIA:

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, hasta **5 certificaciones** de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante o funcionario que certifica.

NOTAS:

- a. La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
- b. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993
- c. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.
- d. Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la (BASE NAVAL No. 6 ARC "Bogotá", bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.



ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04

Rige a partir de: 13/10/2023

Página 5 de 6

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	EL OFERENTE DEBE ASIGNAR UNA PERSONA CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE, QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y SE RESPONSABILICE DE LAS ENTREGAS Y POR LOS SERVICIOS DE GARANTÍA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE, DE ACUERDO A SOLICITUD PRESENTADA POR LA OFICINA DE PROTOCOLO DEL COMANDO DE LA ARMADA. PARA LO CUAL DEBE SUMINISTRAR JUNTO CON LA OFERTA EL NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO, DE LA PERSONA QUE ASUMIRÁ ESTAS FUNCIONES
2	EL OFERENTE SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD A QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO, ATENDERÁ LOS REQUERIMIENTOS DE LA MISMA, COMO MÁXIMO DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD, EFECTUADA A TRAVÉS DE OFICIO Y/O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO A LA DIRECCIÓN QUE SUMINISTRE
3	EMPAQUE: LA BANDERA SE DEBE EMPACAR DE TAL MANERA QUE NO SUFRAN DAÑOS O DETERIORO DURANTE EL TRANSPORTE Y/O ALMACENAMIENTO, EVITANDO GENERAR QUIEBRES AL ESCUDO. EL EMPAQUE SE DEBE EFECTUAR EN BOLSAS DE POLIETILENO TRANSPARENTE INDIVIDUAL Y EN CAJAS DE CARTÓN. ROTULADO: CADA BANDERA LLEVARÁ UNA MARQUILLA TEJIDA O ESTAMPADA RESISTENTE AL LAVADO, UBICADA EN EL REVÉS DE LA MISMA, QUE CONTenga LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE O MARCA REGISTRADA DEL CONTRATISTA AÑO DE FABRICACIÓN Y/O NÚMERO DEL CONTRATO.

No.	Documento	CUMPLE / NO CUMPLE
1	OFERTA TÉCNICA	CUMPLE
2	EXPERIENCIA	CUMPLE
3	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE
4	CERTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PERSONA ITEM 1 DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INVITACIÓN PUBLICA	CUMPLE

CONCLUSIONES:

1. Verificación de la Justificación Presentada

El proponente BANDERAS DE LUJO SAS presentó una justificación general de su oferta económica, desglosando los costos de los ítem y justificando su capacidad para ejecutar el contrato bajo los precios ofertados. La estructura de costos incluye:

- COSTOS DEL BIEN O SERVICIO (INSUMOS, EQUIPOS PERSONAL).
- GASTOS GENERALES.
- IMPREVISTOS.
- UTILIDAD.

Se destacan los siguientes factores que permiten al oferente reducir costos sin comprometer la calidad del servicio:

- Compra directa al productor, eliminando intermediarios y obteniendo mejores precios.
- aporta la experiencia adquirida en sus últimos 03 contratos con los mismos objetos.

2. Comparación con la Guía de Colombia Compra Eficiente

	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 6 de 6

De acuerdo con la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas, una oferta puede considerarse anormalmente baja si:

- Presenta precios significativamente inferiores al promedio del mercado sin una justificación técnica.
- Los costos reportados no son sostenibles para la ejecución del contrato.
- Existe un posible riesgo de incumplimiento o necesidad de modificaciones contractuales posteriores.

En este caso, la justificación presentada por el oferente es clara, técnica y financiera, demostrando que la reducción en costos es producto de ventajas competitivas estructurales y no de una estrategia de competencia desleal. No se evidencian riesgos de incumplimiento por precios artificialmente bajos.

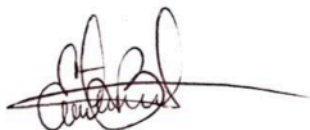
3. Conclusión

Con base en la verificación de la documentación y en los criterios de Colombia Compra Eficiente, se concluye que:

- El oferente cumple con la estructura de costos requerida y justifica adecuadamente sus precios.
- La oferta no representa un riesgo de incumplimiento del contrato ni implica un precio artificialmente bajo.
- La reducción de costos se basa en ventajas logísticas y comerciales propias del oferente y no en omisión de costos esenciales o estrategias colusorias.

Por lo tanto, se considera que la oferta de BANDERAS DE LUJO SAS es económicamente viable y CUMPLE con los requisitos para continuar en el proceso de selección.

Atentamente,



MA1 BARRERA LOPEZ ERIKA TATIANA
Comité evaluador Técnico – Económico proceso 095-ARC-CBNL06-2026.